



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dicho acuerdo es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 17.1, 4 del R.D.L. 2/2014 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 6 de mayo de 2014.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz